

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120060002300	Ejecutivo	LILIA DE JESUS TAMAYO CARVAJAL	JORGE HERNANDO OSORIO GONZALEZ	El Despacho Resuelve se accede a la solicitud de la ejecutante, en consecuencia seordena oficiar a Transunión -E1-	26/04/2024			 DESCARGA
05360311000120080089900	Ejecutivo	GLORIA EDIS LOAIZA MUNERA	JOHN RAUL GONZALEZ	Auto que ordena requerir previo a dar trámite a la solicitud de eximir de la demanda de alimentos al demandado, se requiere a SINDY para que presentela solicitud en debida forma -E1-	26/04/2024			 DESCARGA
05360311000120150013000	Procesos Especiales	LUIS BERNARDO GARZON VALENCIA	SAVIA SALUD EPS	Auto que ordena requerir ordena requerir al representante legal de SAVIA SALUD,previo inicio del incidente por desacato, ordena notificar -E2-	26/04/2024			 DESCARGA
05360311000120170070400	Procesos Especiales	DORA LUCIA LONDOÑO ARANGO	NUEVA EPS	Auto que ordena requerir ordena requerir al representante legal de la NUEVA EPS, previoa iniciar incidente por desacato, ordena notificar -E2-	26/04/2024			 DESCARGA
05360311000120190047100	Ejecutivo	LUZ DARY CARDENAS GIRALDO	LUIS CARLOS RENDON AGUDELO	Auto que ordena requerir ordena requerir a la parte interesada para que aporte las escrituras públicas y certificado de libertad, previo a decidir sobre la corrección pedida por IIPP -E1-	26/04/2024			 DESCARGA
05360311000120220004300	Verbal	ZOHE DE JESUS PEREZ GRISALES INTERDICTO		El Despacho Resuelve: corrige nombre de la persona designada como persona de apoyo -AS-	26/04/2024			 DESCARGA
05360311000120220005900	Verbal	LUZ ESTELA HENAO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	El Despacho Resuelve en conocimiento la respuesta emitida por la Dirección dePersonal del Ejército Nacional -OF-	26/04/2024			 DESCARGA
05360311000120220057200	Verbal	MARIA CRISTINA AGUDELO AGUDELO	JESUS ALONSO AMAYA AMAYA	El Despacho Resuelve abre incidente por desacato contra el Director AntinarcóticosPolicía Nacional, corre traslado por 3 días, ordena notificar -OF-	26/04/2024			 DESCARGA
05360311000120230053900	Procesos Especiales	IVONNE ALDESA TAMAYO MIRANDA	SIRECCION DE SANIDAD SECCIONAL ANTIOQUIA POLICIA NACIONAL	Auto que ordena requerir requiere entidad accionada, previo inicio incidente por desacato,ordena vincular, ordena notificar -E2-	26/04/2024			 DESCARGA

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120240009000	Procesos Especiales	DIANA MARIA OCAMPO FLOREZ	COLPENSIONES	Auto decretando pruebas decreta pruebas en el incidente -E2-	26/04/2024			
05360311000120240015900	Verbal	URBANO PACHON CARDENAS	CARMEN ROSA ESCOBAR LONDOÑO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos -OF-	26/04/2024			
05360311000120240016100	Procesos Especiales	LUIS ANIBAL LOPEZ CALLE	NUEVA EPS	Sentencia. sentencia, concede, ordena notificar	26/04/2024			
05360311000120240016900	Procesos Especiales	MARIA ELSY ARIAS CORREA	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve remite expediente para que sea repartido entre los jueces categoría circuito de La Ceja, devolver el expediente al CSAI para lo pertinente	26/04/2024			
05360311000120240017600	Procesos Especiales	LUIS ALFONSO ANGEL RESTREPO	SECRETARIA DE FAMILIA	El Despacho Resuelve remite acción de tutela para que sea repartida ante los juzgados municipales de Medellín por competencia, remítase al CSA para lo pertinente -E2-	26/04/2024			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:
Jose Leonard Zapata Echavarria
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c916fa7fa48fa8588ec5a58126a5c2c6e89be8c37a38f39dd7603252afa89d9**

Documento generado en 29/04/2024 08:04:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>